

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES****EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2013, la modificación de las tarifas de las ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA y ALCANTARILLADO, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Montejo de Tiermes, 11 de septiembre de 2013.—El Alcalde Presidente, Felipe González Varas.

2177

BOPSO-110-23092013